

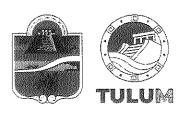


I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMARÍO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL En la Ciudad de Tulum Ouintana Roo a los días del mes de and del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las // horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y Il del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA Tránsito del Municipio de Tulum, 🖊 con grado de 👉 🥎 👆 PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Dirección General de Seguridad Pública y Quintana, Roo, asignado a la patrulla Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMEN EGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confian a lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fractione II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pr cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: ---SE RESUELVE ----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, IVI Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MINICIPIO DE THI LIM OLINITANIA POO SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANC DE' INFRINGIR LOS NUMERALES S ---MEDIOS DE PRUEBA -PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA
V.ANEXOS:
VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor ciendo que tiene derecho a un multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación juridica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sancion as como el monto o alcance de dicl
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los preditas em dicados en su ejecución, la magnitud d
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, a condiciones económicas del infractor, su graved de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su confirmida firmando y ratificando, quienes firman al margi
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamanto de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 d
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídi Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edilicio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de la datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datas Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser oligita la con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portet oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
TATENTAMENTE CONTROL C
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
C. JOEZ CIVICO MODAICIPAL EN TORNO
/ ga a real a series of the se
arphi
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

UEZ CÍVICO MUNI SENTE:	CIPAL EN TURNO.			
NSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
icanos, 126 de la Co nicipio de Tulum; 11 nicipio de Tulum. Re	onstitución Política del Estado	puesto por los artículos 115, fracci de Quintana Roo, y 66 fracción I, plamento Interno de la Dirección G guiente: días del mes de	II, III, IV y V del Reglamer Seneral de Seguridad Publ	nto de Justicia Cívica para el
				PATRULLA: / Z/
1.c.fo	(RELACION DE L	A INFORMATIVA DEL POLICIA (OS HECHOS QUE MOTIVARON	CAPTON (A DETENCION)	SECTOR: 5
mieg to Cylinos Femera Eug dren	VIII as fula	mico en la minos percas de siña sasta votivo gue no midado sunh	James de nota Condu nedio de o prefere se de des	fraceiona cos mas figer do el fler lan alrance
ge fon y pul gesegy a de le	a may 6/p/c/ grandud grandud	Con My Con 1 as a y la con land le la con 1 and le la con	proper of Control	Con Casupta > - Can da go 3 que mo fixo
de Clair de pré au te	Jurgade !	John Athan Athan Athan Athan Athan Constant Cons	Sentas Se Don Hante	C JENS SANCICES - THE STORY CONTROL OF THE STORY CONTROL OF THE C
1				

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONÉ A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: ____

13/08/24

HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA: CC. Ulicas Hachin

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PRETENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO

PIROLAND CONFORMIDAD DEL JINERACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



ADDIT TO A PENATA		
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: P	OLICIA TURISTICA:
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE		III: 0.30% O MAS GRADO IV SVERO ALCOHOLICO CLONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A	PARAMETROS CLÍNICOS:	
ALIENTO ETILICO:	entren en cada uno de los rubros dará como resultado 1.NORMAL 2MINIMO	3EVIDENTE 4FRANCO
ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	1BIEN Z-REGULAR 1NORMAL 2COORDINADOS 1NORMAL 2CLAUDICANTE	3-INCOHERENTES 4NADA 3-REGULAR 4NILLOS
	1. NORMAL 2 CLAUDICANTE II. 9 O MÁS. GRADO IV. ESTUPOR O COMA.	"3ATAXICA 4 JUIL
~ / -	RUEBA NARIZ- DEDO: MARCHA:	PUPILAS:
3	ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TR	
CUAL NIEGO	TIEMPO DE USO: DIAS	MESESAÑOS
DIAGNOSTICO:		
Inoxicación	etilica GI	
OBSERVACIONES:		
Gresentado no	egn pudécer à	fermedades conices.
ş	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: 1 SI 2 NO
SV:		DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO
FZ:854		PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI
	996	SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:
F: 19x1		1 CONOCIDO 2FAMILIAR
Fr: 1921 Timp: 36-5°c Ta: 110/gamtly.	4.364) 45%	3-DESCONOCIDO 4-OTROS
1. 1. 20.2 C	9% 9% 19% 19% 9% 100	LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:
Ta: (10/80m #g.		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA
	9%9%	3TRABAJO 4 CARRETERA
		5 ESCUELA 6 PARQUE
		7- PLAYA 8- LOTE BALDIO
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGEN	
44/5/	A413 H. Chis/4	HIZ Homendo Brox lawles Kyoy
		CPN341222



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



1.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	TH CECUDIDADIA A.
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20 ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25 ERITEMA	X
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	, y
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS	
LCAIDA :-	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6 ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMÁL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11,OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: